

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



11-2018

Año XLII

21 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN VD-R-10238-2018

REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2019

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", en el apartado 3.1.2, dispone:

RESULTANDO:

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que mediante CIRCULAR VD-7-2018 publicada el 16 de febrero de 2018 por esta Vicerrectoría, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2019, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2018-2019*.
4. Que mediante oficio VD-3191-2015 enviado el 28 de septiembre de 2015 por el Dr. Bernal Herrera Montero en calidad de Vicerrector de Docencia a la Dra. Vanessa Smith Castro en su calidad de Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, se autorizó que la nota de aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas se pudiera utilizar en el año posterior al año de realización de la prueba.
5. Que mediante oficios AD-115-2018 recibido el 07 de marzo de 2018 y AD-232-2018 recibido el 9 de mayo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.
6. Que mediante oficios EAM-225-2018 recibido el 16 de marzo de 2018 y EAM-248-2018 recibido el 22 de marzo de 2018, de la Escuela de Artes Musicales, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Viento o Percusión, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas y la Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal.
7. Que mediante oficio EFis-232-2018 de la Escuela de Física, recibido el 13 de marzo de 2018, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología y Bachillerato en Física.

8. Que mediante oficio DEM-154-2018 de la Escuela de Matemática, recibido el 06 de marzo de 2018, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.
9. Que mediante oficio EQ-173-2018 de la Escuela de Química, recibido el 09 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química.
10. Que mediante oficio EEs-064-2018 de la Escuela de Estadística, recibido el 05 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato en Estadística.
11. Que mediante oficio EIE-227-2018 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, recibido el 06 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Sede *Rodrigo Facio*, la Sede de Guanacaste y la Sede del Pacífico.
12. Que mediante el oficio EA-173-2018 de la Escuela de Arquitectura, recibido el 01 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Licenciatura en Arquitectura.
13. Que mediante oficio FA-D-447-2018 de la Facultad de Farmacia, recibido el 09 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Licenciatura en Farmacia.
14. Que mediante oficio TA-109-2018 de la Escuela de Tecnología de Alimentos, recibido el 07 de marzo de 2018, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos que se imparte en la Sede *Rodrigo Facio* y en la Sede de Guanacaste.
15. Que mediante oficio GD-222-2018 de la Escuela de Geología, recibido el 28 de febrero de 2018, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología.
16. Que mediante el oficio SA-D-289-2018 de la Sede Regional del Atlántico, recibido el 12 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 de la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
17. Que mediante el oficio SO-D-516-2018 de la Sede Regional de Occidente, recibido el 12 de marzo de 2018, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música en la Sede Regional de Occidente.
18. Que mediante oficios EEFD-D-91-2018 y EEFD-D-136-2018 de la Escuela de Educación Física y Deportes, recibidos el 12 de abril y el 15 de mayo de 2018 respectivamente, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.

CONSIDERANDO:

1. Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.
 - 1.1. De acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan “*impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social*”.
 - 1.2. Conforme al artículo 49, inciso ch), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores “*resolver los asuntos que son de su competencia (...)*”.
 - 1.3. El artículo 190 del mismo Estatuto establece que, “*la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.*” Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas carreras de la UCR.
2. Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la institución.
 - 2.1. El artículo 188 del *Estatuto Orgánico de la UCR* dispone que “*para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen*”.
 - 2.2. El apartado 3.1.2. de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad propone que se “*fortalecerán los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles*”.

POR TANTO:

1. Esta Vicerrectoría anula la resolución VD-R-10191-2018 emitida el 5 de abril de 2018.
2. Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2018 para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2019, según se especifica:

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS**Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas****Inscripción a la prueba:**

- Del 06 de agosto al 31 de agosto de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Esta información se divulgará por medio del URL www.teatro.ucr.ac.cr

Prueba Individual y entrevista:

- **Solo para estudiantes de primer ingreso:** Del 03 al 14 de septiembre de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Cada estudiante tendrá un día y hora establecidas, de acuerdo con lo que comunique la Secretaría de la Escuela de Artes Dramáticas.
- **Para el estudiantado universitario:** Del 17 al 28 de septiembre de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Cada estudiante tendrá un día y hora establecidas, de acuerdo con lo que comunique la Secretaría de la Escuela de Artes Dramáticas.

Prueba Grupal:

- **Solo para estudiantes de primer ingreso:** 13 de octubre de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Se envía un correo electrónico a cada estudiante indicando el día, la hora y las instrucciones a seguir.
- **Para el estudiantado universitario:** 06 de octubre de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Se envía un correo electrónico a cada estudiante indicando el día, la hora y las instrucciones a seguir.

Prueba Médica:

- Del 22 de octubre al 02 de noviembre de 2018, en la Escuela de Tecnologías en Salud. La secretaria de la Escuela de Artes Dramáticas contactará telefónicamente a cada estudiante, para informar el día y hora de su cita.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

- El 9 de noviembre de 2018, en la recepción de la Escuela de Artes Dramáticas.

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Del 9 al 16 de noviembre de 2018 en horas de oficina, la persona aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación al M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, (Director de la Escuela de Artes Dramáticas). Este documento deberá ser entregado en la recepción de la Escuela.

Concluido el periodo, la recepción de la Escuela comunicará a cada persona el resultado y en caso que la impugnación sea acogida, el procedimiento a seguir.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-6722.
Correo electrónico: artedramaticas@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARTES MUSICALES**Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música****Inscripción a la prueba:**

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, llenando el formulario bajo el URL <https://bit.ly/2GtNdEf>
- De no contarse con acceso a Internet, se habilitarán (durante las fechas de inscripción) computadoras con ese acceso en las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, para que la persona interesada pueda realizar el trámite de inscripción.

Aplicación de la prueba:

- Del 16 al 19 de octubre 2018, se le asignará una cita a la persona inscrita, para que asista de 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. o en la tarde de 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m., según el orden en el que se inscribe.

La prueba de aptitud consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical corta, de cualquier autor (a), género, preferiblemente de estilo popular, de cualquier nivel de dificultad. El desempeño del aspirante debe mostrar idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del pulso, coordinación, expresividad y creatividad. El género o

dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador. Se le pedirá, además; llenar un cuestionario con preguntas sobre las razones que motivan al aspirante a estudiar la carrera de Enseñanza de la Música.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir una prueba de audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Viento o Percusión

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio

presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Aplicación de la prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se llevará a cabo una audición (previa cita según lo comunique la Escuela de Artes Musicales), donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante por lo que, si el postulante así lo desea, deberá organizar lo necesario para traerlo.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

- El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Aplicación de la prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se llevará a cabo una audición (previa cita según lo comunique la Escuela de Artes Musicales), donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados. (récord académico de la institución donde realizó los estudios)

Aplicación de la prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se llevará a cabo una audición (previa cita según lo comunique la Escuela de Artes Musicales), donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante por lo que, si el postulante así lo desea, deberá organizar lo necesario para traerlo.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Aplicación de la prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se llevará a cabo una audición (previa cita según lo comunique la Escuela de Artes Musicales), donde la persona deberá demostrar un nivel similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante por lo que, si el postulante así lo desea, deberá organizar lo necesario para traerlo.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados. (récord académico de la institución donde realizó los estudios). En el periodo de inscripción es obligatorio entregar 3 obras (partituras y grabación) –AMBAS-.

Aplicación de prueba teórica:

- Se llevará a cabo el 10 de octubre de 2018, a la 1:00 p.m. Los resultados de las personas aprobadas se publicarán el 12 de octubre de 2018, por medio de la página de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Únicamente las personas aprobadas podrán asistir a una entrevista-audición que se le asignará en los resultados por parte de la Escuela de Artes Musicales.

Periodo de revisión o impugnación de resultados de la prueba teórica:

- Se admitirán únicamente el 16 de octubre del 2018, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

- El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director

EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. En caso que la impugnación sea acogida, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará lo que procede en el caso puntual, por medio del correo electrónico indicado para notificaciones.

Aplicación de entrevista-audición con la Cátedra de Composición:

- El 17 de octubre del 2018, según hora consignada en los resultados de los que aprobaron la prueba teórica o lo que comunique la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales en cada caso.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018 en horario de oficina, por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la entrevista-audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato en Música con énfasis en Dirección

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados. (récord académico de la institución donde realizó los estudios). Debe presentar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar el Bachillerato en Dirección?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble 4. Música de cámara 5. Estudios previos 6. Otros que considere relevantes.

Aplicación de la prueba teórica:

- Se llevará a cabo el 10 de octubre de 2018, a la 1:00 p.m. Los resultados de las personas aprobadas se publicarán el 12 de octubre del 2018, por medio de la página de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Únicamente las personas aprobadas podrán asistir a una entrevista-audición que se le asignará en los resultados por parte de la Escuela de Artes Musicales.

Periodo de revisión o impugnación de resultados de la prueba teórica:

- Se admitirán únicamente el 16 de octubre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr
- El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. En caso que la impugnación sea acogida, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará lo que procede en el caso puntual, por medio del correo electrónico indicado para notificaciones.

Aplicación de prueba de entrevista-audición:

- El 17 de octubre del 2018, se realizará una entrevista con el profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de revisión o impugnación de resultados de la entrevista-audición:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la entrevista-audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Aplicación de prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se llevará a cabo una audición (previa cita según lo comunique la Escuela de Artes Musicales), donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista

acompañante por lo que, si el postulante así lo desea, deberá organizar lo necesario para traerlo.

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio contar con el Bachillerato en Música con énfasis en Dirección.

Además, debe presentar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura de Dirección Coral?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble 4. Música de cámara 5. Estudios previos 6. Otros que considere relevantes.

Aplicación de prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se realizará una entrevista con el profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.
- Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: alejandro.gutierrez_m@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio contar con el Bachillerato en Música con énfasis en Dirección. Además, debe presentar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección de Banda?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble 4. Música de cámara 5. Estudios previos 6. Otros que considere relevantes.

Aplicación de prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se realizará una entrevista con el profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.
- Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: alejandro.gutierrez_m@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal

Inscripción a la prueba:

- El 04 y 05 de octubre del 2018 en horario de oficina, en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Es obligatorio contar con el Bachillerato en Música con énfasis en Dirección. Además, debe presentar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección Orquestal?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble 4. Música de cámara 5. Estudios previos 6. Otros que considere relevantes.

Aplicación de prueba:

- El 17 de octubre del 2018, se realizará una entrevista con el profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.
- Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: alejandro.gutierrez_m@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

- El 01 de noviembre de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por medio de la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

- Se admitirán únicamente el 02 de noviembre del 2018 en horario de oficina. Podrán plantearse por escrito (entregar en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección artes.musicales@ucr.ac.cr

El aspirante o la aspirante deberá dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos, (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- El 06 de noviembre, a partir de la 1:00 p.m., la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la audición el 07 de noviembre del 2018, según se le notifique.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2019.

Información.

- Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543.
Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Medio oficial de divulgación:

- Todo el proceso y sus resultados serán divulgados por medio de la página oficial de la Escuela de Artes Musicales <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

ESCUELA DE FÍSICA

Las carreras de **Bachillerato en Física** y **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología**, han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Bachillerato en Física

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6602.
Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6602.
Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

ESCUELA DE MATEMÁTICA

Las carreras de **Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura** y **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales** han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné del año 2018 y años anteriores, que soliciten traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0003 Fundamentos de la Matemática, MA-0150 Principios de Matemática, MA-0123 Principios de Matemática I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación, MA-1001 Cálculo I, MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I, MA-1001/MA-1101/MA-1210 Cálculo I, estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6557.
Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6557.
Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

ESCUELA DE QUÍMICA

La carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Química** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución. El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Bachillerato y Licenciatura en Química

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-8528/2511-8520.
Correo electrónico: escuela.quimica@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

La carrera de **Bachillerato en Estadística** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné año 2018 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, MA-1001/MA-1101 Cálculo I, MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas, MA-0213 Matemática para Economía y

Estadística I, MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato en Estadística

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 37,5 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6483.
Correo electrónico: estadistica@ucr.ac.cr

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

La carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2018 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001/MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

Criterio de utilización de la PHC:

- La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-2612.
Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARQUITECTURA

Licenciatura en Arquitectura

Publicación información:

- La información que detalla el proceso y los requisitos de inscripción, así como información sobre la ejecución de la Prueba de Habilidad (PH) específica para optar por un cupo para ingreso a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, se publicarán el 1 de mayo del 2018 por medio del URL <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Medio de Información Adicional:

- Documento digital GUÍA PH con información detallada del proceso de solicitud de ingreso a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, la inscripción y ejecución a la PH; donde se resume lo estipulado dentro de la reglamentación vigente de la Universidad de Costa Rica y el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura del año 2014. Este insumo estará disponible en el sitio de Internet, por medio del URL <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Inscripción a la prueba:

- 18 de junio al 20 de julio del 2018. La inscripción para ejecutar la PH, se realizará por medio del URL <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Lugares de Aplicación:

- El número o nombre específico del aula o espacio en que se ejecutará la PH en cada uno de los sitios, les será divulgada y enviada a cada postulante inscrito por medio de correo electrónico, en días previos a la aplicación de la PH.

Fechas y sitios de Aplicación:

1. Recinto Guápiles, UCR, Guápiles, sábado 28 de julio
2. Sede Brunca, UNA, Pérez Zeledón, sábado 4 de agosto
3. Sede Regional Caribe, UCR, Limón, sábado 11 de agosto
4. Sede Regional Pacífico, UCR, Puntarenas, sábado 18 de agosto
5. Sede Regional Guanacaste, UCR, Liberia, domingo 19 de agosto

6. Recinto Golfito, UCR, GOLFITO, sábado 8 de setiembre
7. Sede Regional Atlántico, UCR, Turrialba, sábado 6 de octubre
8. Sede Regional Occidente, UCR, San Ramón, sábado 13 de octubre
9. Sede Central Rodrigo Facio, UCR, San Pedro, sábado 20 de octubre
10. Sede Central Rodrigo Facio, UCR, San Pedro, domingo 21 de octubre
11. Sede Regional San Carlos, UTN, San Carlos, sábado 27 de octubre

UCR = Universidad de Costa Rica

UNA = Universidad Nacional

UTN = Universidad Técnica Nacional

- El detalle específico de las fechas y sitios de aplicación de la PH, será divulgado en el sitio de Internet, por medio del URL <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Fecha de divulgación resultados:

- 9 de noviembre del 2018. Los resultados de la Prueba de Habilidad serán divulgados en el sitio en internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Fechas periodo de revisión o impugnación de resultados:

- 10 al 16 de noviembre del 2018. El medio para presentar solicitudes de revisión o impugnación de resultados será la dirección de correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr

Requisitos para la inscripción:

Quién se postule para la aplicación de la PH, debe aportar en el proceso de inscripción, alguno de los siguientes requisitos:

- Postulante a ingresar a la UCR: Comprobante de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica de la Universidad de Costa Rica, conocido como examen de admisión.
- Postulante admitido a la UCR: Comprobante de estar admitido en la Universidad de Costa Rica

Costo:

- ₡2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Estudiantes exonerados de realizar el pago en la Prueba de Aptitud Académica o estudiantes de la Universidad de Costa Rica

que cuenten con beca 5, serán automáticamente exonerados del pago.

Período de validez de los resultados:

- El resultado **APROBÓ** en la PH-2018, permitirá optar por un cupo de ingreso a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, en los años 2019 y 2020.

Información:

Para consultas o solicitud de información pueden comunicarse por los siguientes medios:

- Teléfono: 2511-6890, 2511-6881, 2511-4269
Correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr

FACULTAD DE FARMACIA

La carrera de **Licenciatura en Farmacia** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Licenciatura en Farmacia

Criterio de utilización de la PHC:

- Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 50 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-8344.
Correo electrónico: asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr

ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

La carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a la prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-7234.
Correo electrónico tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

ESCUELA DE GEOLOGÍA

La carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Geología** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2018 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001/MA-1101/MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Geología

Criterio de utilización de la PHC:

- La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-8125.
Correo electrónico geologia@ucr.ac.cr

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Entrega de documentos de inscripción a las pruebas de aptitud física y motriz:

Paso 1:

- A partir del 02 de julio del 2018 y hasta el 10 de agosto del 2018 estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr (cejilla ingreso a carrera) de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Paso 2:

- Una vez descargado el formulario de inscripción a la prueba, el estudiante debe:
 - a- Llenar la información requerida y enviarla a la dirección de correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr
 - b- Imprimir este formulario (como se indica en el sitio) y entregarlo de forma personal en la Escuela de Educación Física y Deportes, además de una fotografía reciente tamaño pasaporte (no selfie e impresa en papel fotográfico, tamaño 3,5 cm por 4,5 cm).
 - c- Se realiza el pago de ₡2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Estudiantes exonerados de realizar el pago en la Prueba de Aptitud Académica o estudiantes de la Universidad de Costa Rica que cuenten con beca 5, serán automáticamente exonerados del pago.

Las fechas de entrega de estos documentos serán del 02 de julio del 2018 y hasta el 10 de agosto del 2018. El horario de recepción de los documentos es de 9:00am a las 12:00md y de 1:00pm a las 3:00pm en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. Fuera de este horario no se recibirán documentos.

Paso 3:

- Cuando se confirma que se han cumplido los pasos 1 y 2, la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes

procederá a entregar la cita con la fecha y hora de la prueba de aptitud física y motriz.

IMPORTANTE: En caso que el o la estudiante requiera de algún tipo de adecuación en la realización de las pruebas, debe indicarlo en el formulario respectivo y manifestarlo durante la entrega de la documentación, caso contrario la Escuela de Educación Física y Deportes no se puede hacer responsable de esta necesidad en las convocatorias asignadas.

NOTA: En caso de no poder asistir a la entrega de documentos de forma personal, la persona interesada puede autorizar a otra persona mayor de edad, la cual será responsable de recibir la cita de la prueba. No se recibe documentación incompleta.

Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:

Primera convocatoria:

- Viernes 05 de octubre de 2018.

Segunda convocatoria:

- Sábado 06 de octubre de 2018.
- En ambas convocatorias se asiste según el día y la hora que la Escuela indique a cada estudiante (de acuerdo con lo indicado en el apartado “Entrega de documentos de inscripción”).
- **Solamente** las personas que hayan entregado los documentos de solicitud, en las fechas correspondientes, y tengan la cita respectiva podrán asistir a la convocatoria asignada y se le aplicarán las pruebas de aptitud física y motriz. Para ese fin, se publicará previamente en el sitio web de la Escuela, material de apoyo para que la persona estudiante pueda informarse sobre los detalles que estarán contemplándose en las pruebas física y motriz.

Asimismo, las personas que realizarán ambas pruebas, deben presentarse con ropa adecuada para realizar actividades físicas.

Reposición:

- Se establece como día de **reposición** de las pruebas de aptitud física y motriz, el día martes 09 de octubre del 2018. La reposición será autorizada **únicamente** para las personas inscritas que con una razón válida y justificable no puedan presentarse a la primera o segunda convocatorias (de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, “son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito”), debe presentar su solicitud por escrito con los documentos probatorios requeridos. Una vez recibida la documentación,

la Coordinadora de la prueba dará respuesta, y de proceder la reposición citará a la persona estudiante a la hora que corresponda ese día, como última opción de realización de la prueba.

La lista con el detalle de las personas que aprobaron la prueba de aptitud física y motriz será publicada el día 16 de octubre del 2018, en el sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes. Solo las personas ahí incluidas podrán solicitar cita para proceder con el examen médico.

Valoración médica:

- Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si el oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera.

Procedimiento de solicitud de citas para valoración médica:

Paso 1:

- La solicitud de cita para valoración médica se hará vía telefónica (2511-2939 y 2511-2930) o de forma personal directamente en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. Todas las personas que aparecen en la lista de aprobación de la prueba de aptitud física y motriz están en obligación de solicitar personalmente este requisito.

Paso 2:

El día de la cita médica el estudiante debe presentar:

1. Copia impresa, debidamente llena y firmada del formulario “Valoración inicial del historial de salud y estilo de vida” (se descarga del sitio web www.edufi.ucr.ac.cr).
2. Los menores de edad deben venir acompañados del padre, o la madre o del tutor legal. No se atienden menores que vengan solos a la cita.
3. Las personas que no cumplan con los requisitos anteriores perderán la cita automáticamente, no pudiendo reponerse de ninguna forma.

Ingreso a la carrera:

- Las personas que aprueben el examen médico y las pruebas de aptitud física y aptitud motriz, ambos requisitos, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles que podrán optar por el ingreso a la carrera en el año 2019.
- El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, los requerimientos aquí solicitados.

Lugares de aplicación:

- Instalaciones Deportivas, Escuela de Educación Física y Deportes, Sede Rodrigo Facio

Costo:

- ₡2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Estudiantes exonerados de realizar el pago en la Prueba de Aptitud Académica o estudiantes de la Universidad de Costa Rica que cuenten con beca 5, serán automáticamente exonerados del pago.

Información:

- Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: ingresoedufi@ucr.ac.cr
- Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO**Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano****Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.****Inscripción a la prueba:**

- Período de inscripción mediante boleta de información personal. De 01 de agosto a 31 de agosto de 2018.
- La boleta estará disponible en la página web www.sa.ucr.ac.cr/index.php/es/ De igual forma, la boleta de inscripción puede retirarse personalmente en la oficina de la coordinación de la carrera en el Recinto de Turrialba.
- La persona postulante deberá completar la información solicitada en la boleta y entregar la misma en la oficina de coordinación de la carrera en el Recinto de Turrialba, ello en el período comprendido entre el 01 al 31 de agosto en horas de oficina.

Dictamen médico y formulario de estado de salud.

- De 10 de setiembre a 21 de setiembre de 2018. Con previa cita y con el médico de la Sede del Atlántico en Turrialba. 2511-9265

Aplicación de Prueba de Aptitud Física y Motriz:

- El postulante viene uno de estos dos días según se le indique. Se realiza prueba los días 3 y 10 de noviembre de 2018.
- Con previa cita y con el médico de la Sede del Atlántico en Turrialba. Teléfono: 2511-9265

Divulgación de los resultados de la prueba de aptitud física y motriz:

- El 26 de noviembre de 2018, mediante la página web de la Sede del Atlántico www.sa.ucr.ac.cr/index.php/es/, vía correo electrónico y personalmente en la oficina de la coordinación de carrera.

Periodo para impugnación de resultados de la prueba de Aptitud física y motriz:

- Del 26 de noviembre al 7 de diciembre.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Periodo de validez de resultados:

- Resultados válidos únicamente para el ingreso a carrera en el 2019.

Información:

- Teléfonos: 2511-9265, 2511-9200.
Correo electrónico: direccion.sa@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE**Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica**

La carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2018 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001/MA-1101 Cálculo I estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

- La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-2612.
Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

La carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Criterio de utilización de la PHC:

- La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.
- En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-7234.
Correo electrónico tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

La carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2018 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de

Costa Rica el curso MA-1001/MA-1101 Cálculo I estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

- La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2018-2019.
- En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2019.

Información:

- Teléfono: 2511-2612.
Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música

Etapa de selección:

- Consiste en una prueba de aptitud que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y de coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se les pedirá, además, que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas sobre las razones que motivan a la persona a estudiar la carrera de Enseñanza de la Música.

Inscripción:

- Del 24 al 28 de setiembre de 2018, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Deberán inscribirse en la secretaría del Conservatorio de Música de Occidente (UCR-Palmares).

Fecha de la prueba:

- 06 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

- 23 de octubre de 2018 en el Conservatorio de Música (UCR-Palmares).

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

- Del 29 al 30 de octubre de 2018.

Medios oficiales de divulgación:

- Secretaría del Conservatorio de Música de Occidente (UCR-Palmares).

Teléfonos 2453-6444/2453-9351

Correo electrónico: info@conservatoriodeoccidente.com

Véase **Adjunto I** en la página siguiente:

ADJUNTO 1

La información referente a la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo que resultará suficiente para el concurso de ingreso a diferentes carreras que requieran la PHC de manera simultánea en el año 2019 y 2020.

Forma de inscripción:

1. Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción “Inscripción” y siga las instrucciones.
2. Realice un pago de ₡1000 con el número de identificación de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: BN Servicios, BN Banking del Banco Nacional y Oficina en Línea del Banco Popular, cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en las diferentes sedes de la Universidad de Costa Rica. **Solo debe realizarse un pago, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC.**

Estudiantes exonerados del pago de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago de la inscripción de la PHC.

Tome en cuenta que para finalizar la inscripción se debe confirmar que se realizó el pago respectivo, lo cual dura al menos un día hábil en realizarse

3. Una vez que el sistema le indique que su inscripción ha sido finalizada, imprima y conserve el comprobante.

Período de validez de los resultados:

Válido para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en los años 2019 y 2020.

Información:

Prueba de Habilidades Cuantitativas: 2511-6976, 2511-6996. Correo electrónico de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: hc.iip@ucr.ac.cr Página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

Lugares de aplicación:

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, Sedes Regionales y Recintos de la UCR, además de otras localidades (Zona Norte, Zona Sur, Pérez Zeledón, Talamanca, Zona de los Santos).

Calendario:

Periodo	Actividad
18/06/2018 - 13/08/2018	Inscripción. Se realiza en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr
03/09/2018	Publicación de citas de la PHC (se publicarán en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr)
03/09/2018 - 07/09/2018	Solicitudes de cambio de cita de la PHC
07/10/2018	Aplicación ordinaria de la PHC en Sede Rodrigo Facio
08/10/2018 - 12/10/2018	*Recepción de solicitudes de reprogramación y apelación de la PHC en relación a la aplicación del 07 de octubre de 2018
27/10/2018	Aplicación de la PHC (ordinaria y con adecuaciones) en Sedes Regionales, Recintos y otras localidades. Aplicación de la PHC con adecuaciones en la Sede Rodrigo Facio.
29/10/2018 - 02/11/2018	*Recepción de solicitudes de reprogramación y apelación de la PHC en relación a la aplicación del 27 de octubre de 2018
03/12/2018	Publicación de resultados (se publicarán en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr)
03/12/2018 - 07/12/2018	Recepción de apelaciones de los resultados de la PHC

- * Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad de la persona estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona estudiante debe presentar una carta firmada haciendo la solicitud, copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de mayo de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.